



ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2024-MPA/CM

Azángaro, 21 de octubre del año 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de octubre del 2024, la moción de orden de día presentado por la Regidora Fiorela Yamilet Ccari León sobre solicitud de ser incluido en la comisión ordinaria de regidores, Acuerdo de Concejo N° 001-2024-CM/MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la norma precitada, establece: "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional";

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que, para el mejor cumplimiento de las funciones normativas y fiscalizadoras de los señores regidores se deben integrar en comisiones ordinarias, asimismo el numeral 15 del artículo 9 de la citada norma, establece que el Concejo Municipal se constituye en comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2020-MPA de fecha 24 de enero del 2020 se aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Azángaro, el mismo que en su artículo 64 establece la conformación de comisiones en aplicación de los principios de pluralidad, proporcionalidad, especialidad y oportunidad, las comisiones de regidores estarán conformadas por un mínimo de tres (03) regidores, un presidente y dos miembros, los cuales serán designados por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024-CM/MPA de fecha 05 de enero del 2024, se aprobó la conformación de comisiones ordinarias de regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Azángaro para el año 2024; en cumplimiento del artículo 9 numeral 15 de la ley 27972;

Que, mediante Resolución N° 0279-2024-JNE se deja sin efecto la credencial otorgada a don Teófilo Choquehuanca Mamani regidor del Concejo Provincial de Azángaro, y convoca a doña Fiorela Yamilet Ccari Leon identificada con DNI N° 72197684 para que asuma el cargo de regidora del Concejo Provincial de Azángaro departamento de Puno A fin de completar el periodo del Gobierno Municipal 2023-2026, para lo cual se le otorga la credencia que la faculte como tal;

Que, mediante Exp. Adm. 12452, la Srta. Fiorela Yamilet Ccari león, como flamante regidora pide se asigne y considere en las comisiones ordinarias de regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Azángaro;

Que, en estación de orden del día de sesión de Concejo Municipal Ordinaria de fecha 18 de octubre del 2024, se pone a consideración al pleno del concejo Municipal, la modificación del Cuadro de Comisiones a fin de ser considerado a la señorita regidora Fiorela Yamilet Ccari león, en reemplazo de don Teofilo Choquehuanca Mamani, y cumplir con las funciones señaladas en el reglamento interno de Concejo Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por mayoría de los Señores (as) Regidores (as) y con la dispensa de la lectura y suscripción del acta, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 001-2024-CM/MPA, que aprueba la conformación de Comisiones ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Azángaro, para el periodo 2024, en mérito a los considerandos expuestos en cual estará integrado y/o conformado de la siguiente Manera:

- 1 COMISION DE OBRAS PUBLICAS, HABILITACION URBANA Y CONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**
- PRESIDENTE : Pelayo Ramiro Quispe Mamani



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

- Miembro : Alex Rudy Fuentes Chambi
- Miembro : Alicia Magdalena Sanca Machaca

2. COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

- PRESIDENTE : Alicia Magdalena Sanca Machaca
- MIEMBRO : Pelayo Ramiro Quispe Mamani
- MIEMBRO : Alex Rudy Fuentes Chambi

3. COMISION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGROPECUARIO Y PROMOCION DE PYMES

- PRESIDENTE : Yunior Machaca Leon
- MIEMBRO : Reynaldo Borda Sucasaca
- MIEMBRO : Jaime Nelson Mamani Cruz

4. COMISION DE GESTION Y PROMOCION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENTE Y JUVENTUD

- PRESIDENTE : Beltran Ccuno Arenas
- MIEMBRO : Flor de Milagros Arosquipa Quispe
- MIEMBRO : Fiorela Yamilet Ccari Leon

5. COMISION DE ADMINISTRACION, RECAUDACION Y RENTAS

- PRESIDENTE : Reynaldo Borda Sucasaca
- MIEMBRO : Maruja Calcina Cotacallapa
- MIEMBRO : Jaime Nelson Mamani Cruz

6. COMISION DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSION

- PRESIDENTE : Beltran Ccuno Arenas
- MIEMBRO : Flor de Milagros Arosquipa Quispe
- MIEMBRO : Fiorela Yamilet Ccari Leon

7. COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD

- PRESIDENTE : Jaime Nelson Mamani Cruz
- MIEMBRO : Beltran Ccuno Arenas
- MIEMBRO : Dianna de la Flor Vilca Cotacallapa

8. COMISION DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES E INTEGRACION

- PRESIDENTE : Alex Rudy Fuentes Chambi
- MIEMBRO : Alicia Magdalena Sanca Machaca
- MIEMBRO : Pelayo Ramiro Quispe Mamani

9. COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES

- PRESIDENTE : Flor de Milagros Arosquipa Quispe
- MIEMBRO : Fiorela Yamilet Ccari Leon
- MIEMBRO : Maruja Calcina Cotacallapa

10. COMISION DE FISCALIZACION DE ASUNTOS LEGALES

- PRESIDENTE : Fiorela Yamilet Ccari Leon
- MIEMBRO : Flor de Milagros Arosquipa Quispe
- MIEMBRO : Dianna de la Flor Vilca Cotacallapa

11. COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

- PRESIDENTE : Maruja Calcina Cotacallapa
- MIEMBRO : Reinaldo Borda Sucasaca
- MIEMBRO : Yunior Machaca Leon

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, la designación como Presidente y Miembro Integrante de la Comisión ordinaria en lo que corresponde al Sr. Teofilo Choquehuanca Mamani, señalada en el Acuerdo de Concejo N° 001-2024-CM/MPA.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que los señores regidores que encabezan las comisiones tendrán la condición de presidente de Comisión, el segundo será vicepresidente y el tercer será el secretario.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL AZÁNGARO

REGIÓN PUNO - PERÚ

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a los Miembros de la Comisión Ordinarias y demás Unidades Orgánicas estructurados de la Municipalidad Provincial de Azángaro, para el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus atribuciones.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática la Publicación del Presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Azángaro (www.muniazangaro.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

Abg. SALVADOR APAZA FLORES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

ADOCUMENTADO
SECRETARIO GENERAL